

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)**

FONDO: 4% CEFAPA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.**

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

PROVEEDOR

DROGUERIA FARMAVIDA, S.A. DE C.V./

CONDICION DE PAGO

CREDITO A 30 DIAS/

NIT: 0614-200195-102-8

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO

119-0010 ADRIAMICINA 10 MG..

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201502 232

No. OFICIO: 252 del 10/02/2015

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 24

REGISTRO NUMERO..... 31834-5

NUMERO de N.I.T..... 0614-141284-0020

FECHA/ SUCURSAL N.SOL. :201502-135

18/02/2015 97 COMPRAS PARA HMC

CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL

7.00 20.0000 \$ 140.00

27-02-2015

Whian al Fondo F. Far

Adm. Titular: Licdo. Cristian Xavier López

Adm. Suplente: Tec. Trinidad Emperatriz Romero

*** Tiempo de entrega: 15 días hábiles después de recibir orden de compra, emitir Factura de Consumidor Final a nombre de CEFAPA FONDO 4% ***

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra:	140.00
I.V.A.:	0.00
Total :	140.00

JEFE UACI
[Signature]

GERENCIA DE ADQUISICIONES
[Signature]

GERENCIA GENERAL
[Signature]

Revisado por:
Licda. Karla Lemus
Jefa UACI

Vo.Bo.
Licda. Yanira de Rivera
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
TCnel. María Armida Aguilar Rodríguez
Gerente General

[Signature]
Elaborado por:
Yeny Sandoval
Auxiliar UACI

JEFATURA DE PRESUPUESTO
[Signature]
Visado Presupuestario por:
Jefe de Presupuesto

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 118, inc. 2, LACAP.